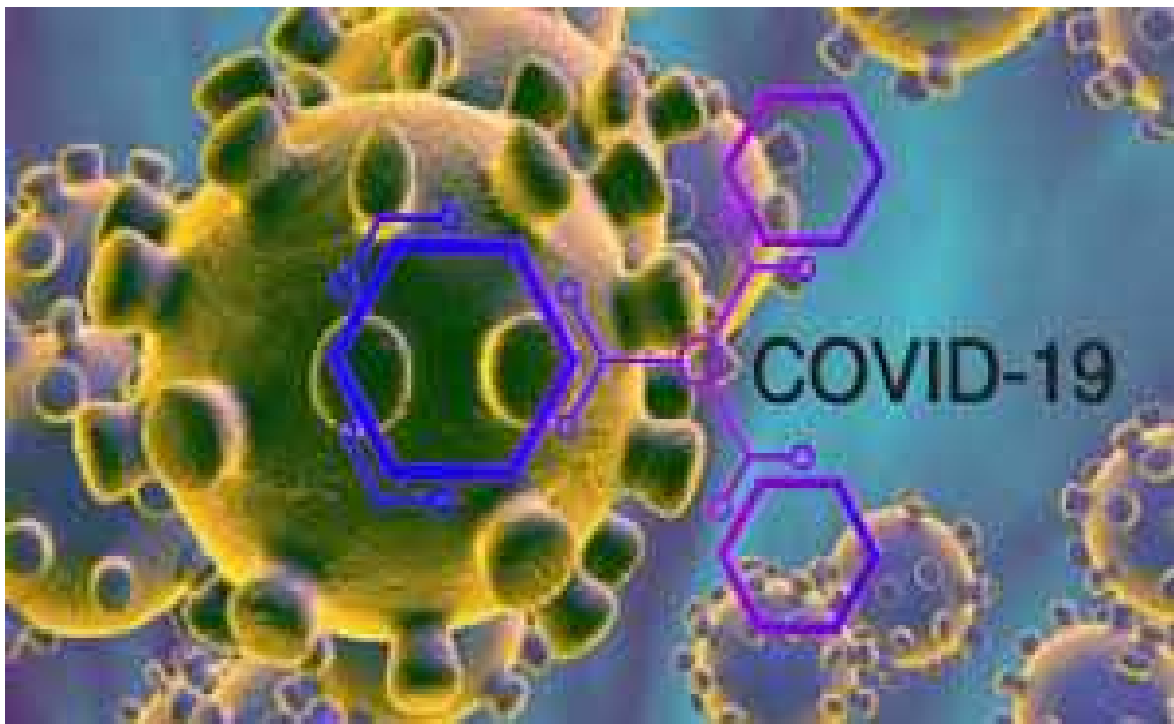


PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19

Versión 1.1 del 22/06/2020



I. DATOS DE LA EMPRESA:

EXPORTADORA EL SOL SAC

RUC: 20100021847

DIRECCION: AV. ARGENTINA 3065, LIMA, LIMA, LIMA

II. DATOS DE LAS OTRAS SEDES

Av Panamericana 1340, Cruce San José de Pacasmayo, La Libertad, Km 690

Av. Miguel Grau 808, El Milagro, Huanchaco, Trujillo, La Libertad.

Jr. Amazonas # 521 Tambopata, Puerto Maldonado, Madre de Dios.

REPRESENTANTE LEGAL

ANTONIO BOURONCLE CARO

III. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES CON VÍNCULO LABORAL

70 trabajadores

IV. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES CON VINCULO CIVIL (terceros, personal por recibos por honorarios)

No se cuenta

V. NOMINA DE PERSONAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE CADA EMPRESA

Nuestro Comité de Seguridad y Salud en el trabajo está conformado de la siguiente forma:

Miembros titulares del empleador:

Miguel Adolfo Bouroncle Caro – Gerente de Producción

José Maria Basurto Rodriguez – Jefe de Planta

Zoila Elizabeth Araujo Tinoco – Encargada de Recursos Humanos y Gestión

Miembros suplentes del empleador:

Antonio Humberto Bouroncle Caro – Gerente General

Lourdes del Carmen Davila Chávez – Secretaria de Gerencia

Jose Enrique Calvo Barriga – Encargado de Compras

Miembros titulares de los trabajadores:

Víctor Raúl García Acero - Operario

Máximo Guisado Huamani – Capataz

Anyer Abel Vargas Arcia – Operario

Miembros suplentes de los trabajadores:

Delfina Suica Cantorin – Secretaria de Producción

Jesús Gilberto Gómez Parra – Operario

VI. RIESGO DE EXPOSICION A COVID-19 POR PUESTO DE TRABAJO (Muy alto, alto, mediano, bajo)

Conociendo los peligros a los que están expuestos nuestros trabajadores y de acuerdo a nuestras actividades laborales donde no tenemos un servicio de atención comercial con el público, hemos evaluado el riesgo de exposición a COVID-19 en cada puesto de trabajo a través de una Matriz de Riesgo ocupacional (Ver Anexo "A") sobre la base de los siguientes conceptos:

- RIESGO BAJO: No requiere contacto que se conocen o se sospecha que está infectado con COVID-19 y no tiene contacto cercano frecuente con el público a menos de 2 metros de distancia
- RIESGO MEDIANO: Que requieren tener contacto frecuente con personas que podrían tener COVID-19 pero que no son pacientes
- RIESGO ALTO: Trabajo con riesgo potencial de exposición con fuentes conocidas o sospechosas de COVID-19.
- RIESGO MUY ALTO: Trabajo directo con casos COVID-19

Los resultados obtenidos determinan que todos los puestos de trabajo están clasificados como de RIESGO BAJO.

VII. INTRODUCCION

Para nuestra empresa, EXPORTADORA EL SOL SAC y que contamos con más de 65 años de funcionamiento; nos es de suma importancia el cuidado de la salud de todas las personas relacionadas con nuestra actividad empresarial, por lo que estamos implementando diferentes medidas de seguridad para prevenir, contener y mitigar la propagación del Coronavirus (COVID-19). En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo 008-2020 SA que declara Emergencia Sanitaria todo el territorio nacional y a la Resolución Ministerial 055-2020 TR donde se aprueba la Guía para la prevención del Coronavirus.

El planeamiento considera un regreso progresivo a nuestras actividades con una fase inicial restrictiva de acuerdo a la Resolución Ministerial 239-2020 del MINSA y adaptándonos a las directivas gubernamentales conforme avance la reactivación. La Resolución Ministerial 0117-2020 del Ministerio de Agricultura de fecha 10 de mayo del 2020 comprende específicamente los protocolos y actividades del sector agrario en la cual desarrollamos nuestras actividades empresariales.

Es indispensable que todos los involucrados cumplan de forma férrea y disciplinada el presente protocolo, el cual ha sido elaborado sobre la base de la Resolución Ministerial antes mencionadas

VIII. OBJETIVOS

Nuestro principal objetivo es garantizar la salud de las personas que laboran en nuestra empresa, estén relacionadas o consumidoras de nuestros productos puedan continuar desempeñando su actividad. Por ello, se llama a la responsabilidad de las personas y de las empresas de la cadena de valor de la alimentación

Específicamente apuntamos a:

1. Implementar las medidas que aseguren la salud de las personas
2. Controlar de la propagación del virus
3. Garantizar la continuidad de la actividad y suministro de nuestros productos bajo los estándares de salud y calidad que requiere el mercado.
4. Mejorar la capacidad de nuestra personal en lo relacionado a mantenerse y mantener a su entorno sano frente al COVID

IX. NOMINA DE TRABAJADORES CON FACTORES RIESGO PARA COVID-19

X. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCION DEL COVID-19

1) LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LOS CENTROS DE TRABAJO (Insumos y frecuencia)

Contamos con una empresa especializada en control de plagas inscrito en DIGESA que ha realizado una fumigación integral de la planta con insumos aprobados por la misma. La frecuencia de las fumigaciones es trimestral. De ser necesario se realizará otra en el más breve plazo. Ver certificado de fumigación

Adicionalmente nuestro personal realizó una limpieza con agua e hipoclorito al 2% de toda la maquinaria de producción, paredes, camerinos, comedor, oficinas, baños, accesos de tránsito, oficinas, almacenes, etc. Contamos con una mochila fumigadora, así como los implementos especiales para realizarlo. Ver Formato #1, Control de Limpieza de la Planta.

De acuerdo a nuestro Manual de Buenas Prácticas de Manufactura se cuenta con un programa de limpieza y desinfección donde se establecen las frecuencias de acuerdo al área y máquina. Ver registros de limpieza de nuestro manual.

La limpieza de las oficinas es diaria y se realiza con aspiradora, trapeado del piso con agua e hipoclorito al 2% y aspersion de alcohol sobre los muebles, escritorios y mobiliario, así como deodorizadores de ambiente

Se ha establecido la zona de ingreso peatonal a la planta como zona de desinfección inicial donde es obligatorio desinfectarse los zapatos en el Pediluvio así como el rociado de manos con alcohol al 70%, el lavadero de manos se encuentra equipado con jabón, agua, y papel toalla, adicionalmente

a los ingresos de las zonas de producción se han colocado aspersores de alcohol al 70% para el rociado de manos cada 30 minutos.

Se sensibiliza al personal de limpieza en todo lo relacionado al COVID mediante charlas y visión de letreros de información, así como del manejo adecuado de los residuos sólidos potencialmente contaminados. Cuentan con los EPP necesarios como guantes de plástico, mandiles, mascarillas con filtro y botas plásticas.

2) IDENTIFICACION DE SINTOMATOLOGIA COVID-19 PREVIO AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO (personal, metodología, registro)

Se ha identificado al personal de riesgo a la exposición por COVID (Ver nómina previa). Contamos con los EPPs de acuerdo al nivel de riesgo en cada puesto de trabajo y según lo dispuesto en la Resolución Ministerial 239-2020 MINSa. Anexo 3.

Para identificar alguna sintomatología, todo el personal que ingrese a la empresa deberá de cumplir con el siguiente procedimiento:

- Medición de temperatura infrarrojo a cargo del personal de seguridad. Ver Formato #2 (Parte Diario de Ingreso del personal)
- Desinfección del calzado con el uso de un Pediluvio con agua e hipoclorito al 2%. Para el personal que se transporte en bicicleta, sus ruedas serán rociadas con los mismos componentes antes de su ingreso.
- Desinfección de las manos con alcohol al 70%
- Lavado de manos con agua, jabón y papel toalla.
- No se permitirá el ingreso de quienes tengan fiebre (38°C), síntomas de tos, estornudos o dificultades para respirar.
- El personal deberá de llegar usando su mascarilla.
- El personal llenará su Declaración Jurada de Salud. Anexo #2 de la Resolución Ministerial 239-2020 MINSa

Estas indicaciones son de aplicación obligatoria para todo el personal externo como proveedores, visitas, choferes, etc. Los cuales para poder ingresar llenarán obligatoriamente el Formato #3, Declaración Jurada de Salud.

Las movilidades serán aspersadas con agua e hipoclorito al 2% en la jaula de control antes de su ingreso a la planta. Ver Formato #5 (Control de Aspersión al ingreso de movilidades)

Todo material solicitado por el almacén o el área de mantenimiento al momento de su recepción será rociado con agua e Hipoclorito al 2% considerado no afectar su naturaleza de uso. La entrega se hará en la jaula de control de acceso de movilidades.

3) LAVADO Y DESINFECCION DE MANOS OBLIGATORIO (Número de lavabos, alcohol gel, esquema de monitoreo)

Una vez aprobado el ingreso del personal se procede de la siguiente forma:

- El personal de seguridad rociará las manos del ingresante con alcohol grado 70.
- El ingresante procederá directamente a lavarse las manos con agua y jabón. Se cuenta con 1 lavabo de agua con papel toalla y accionamiento de pies.
- Adicionalmente se cuenta con rociadores de mano con alcohol líquido grado 70% al ingreso de las áreas de producción con la finalidad que el trabajador pueda cumplir con este requisito rápidamente.

En las áreas de producción la desinfección de manos con alcohol se hará cada 30 minutos.

4) SENSIBILIZACION DE LA PREVENCION DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO (Material a utilizar)

La sensibilización es parte importante de nuestra estrategia y para lo cual estamos trabajando de la siguiente forma:

- Publicación de señalética informativa en las diferentes áreas (pasadizo de ingreso, caseta del capataz, oficinas, baños, comedor, camerino y pizarras relacionada al COVID-19.
- Se ha hecho entrega de protocolos impresos de lavado de mano y cuidados específicos anti COVID-19
- Charlas de sensibilización para evitar el contagio. Resaltando el cuidado personal y el de su entorno familiar y laboral así como difundir prácticas que disminuyan el riesgo. Ver Registro de Capacitaciones, Formato #6
- Se cuenta con un buzón de sugerencias para cualquier aporte relacionado al COVID por parte de los trabajadores.
- Previo al inicio de labores de cada semana se sensibilizará charlas de 5 minutos de duración reforzando las medidas de seguridad a tener dentro y fuera del trabajo.

Se insistirá permanentemente en el uso de mascarillas y el lavado frecuente de manos.

El personal se comunica directamente con el área de RRHH para su control con el profesional de salud.

5) MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVAS

Se han tomado acciones en los diferentes ambientes de trabajo como:

- Los trabajos en las oficinas preferentemente se harán con las ventanas abiertas para mejorar la ventilación y la circulación del aire.
- Se mantendrá la distancia social de 1 metro entre personas, se controla el aforo de dos personas por oficina,
- El ingreso del personal será por turnos y a diferencia de horas. Se ha programado turno de ingreso a 0700 am y 1100am cuidando que la programación de actividades no agrupen la fuerza de trabajo.
- Se usará los comedores y vestidores por turnos, las mesas del comedor serán ocupadas por tres personas sentadas en forma de V.
- Manejo de reuniones de trabajo preferentemente de maneras virtuales.
- Se continuará el manejo de los residuos sólidos a través del sistema municipal. Los residuos tipo mascarilla y guantes serán colocados en tachos rotulado con el nombre de "Restos" los cuales serán desechados en una bolsa de color. Si un trabajador presenta síntomas se deberá aislar el contenedor para que después los artículos se coloquen en una doble bolsa y se desechen.
- Todos los contenedores serán lavados con agua e hipoclorito al 2%

Los montacargas son de uso personal. Se cuenta con desinfectante para su rociado previo y posterior al uso. Obligatorio uso de EPPs

6) MEDIDAS DE PROTECCION PERSONAL

Se asegurará la disponibilidad de equipos e indumentaria para evitar el COVID-19 para todo el personal, la misma que se muestra en el presupuesto aprobado. Ver Anexo "C"

Los materiales a mantener en stock son: mascarillas de uso personal, filtros para mascarillas especiales, guantes, lejía, alcohol líquido, agua potable, uniformes, material de capacitación entre otros. Se lleva un registro personal de entrega de EPPS a cada obrero.

Se ha prohibido el uso compartido de menaje y material de escritorio entre los trabajadores.

Uso obligatorio de mascarillas personales.

7) VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBOLICIDADES RELACIONADAS AL TRABAJO EN EL CONTEXTO COVID-19

Se mantendrá una vigilancia diaria a los trabajadores en forma permanente, registrando la temperatura corporal al ingreso y salida de la planta, se ha

considerado que todo personal con más de 38 grados no debe de laborar. Ver Formato # 2, Parte Diario de Ingreso del Personal.

En caso un trabajador evidencie signos o sintomatología y que sea identificado por el profesional de salud de nuestro Comité de Salud como SOSPECHOSO, se procederá de la siguiente forma:

- Llamar a la línea gratuita 106 -113 MINSa para luego el trabajador proceda a un aislamiento domiciliario
- Se apoyará en el traslado al domicilio/hospital de acuerdo a lo indicado por el MINSa, entregándole una mascarilla quirúrgica desechable
- Recoger las pertenencias de su casillero y pedir al área de RRHH la planilla del trabajador
- Completar la Ficha de Investigación Clínica Epidemiológica
- Entregar protocolo de aislamiento para evitar contagio en su domicilio
- Seguimiento telefónico y resultados de pruebas en caso MINSa lo disponga, ver Formato #4
- Desinfección del casillero, vestuario, equipos y ambientes en los que estuvo laborando.
- Si el trabajador pertenece a una entidad del Estado se le solicitarán sus datos para posterior seguimiento.

En caso de detecte un caso PROBABLE o CONFIRMADO y que sea identificado por el profesional de salud de nuestro Comité de Salud se procederá a llenar el Formato #7 y se cumplirá lo siguiente:

- Identificar y registrar a los trabajadores que estuvieron en contacto directo sin protección con el Caso Probable o Confirmado establecido por el MINSa en cualquier área de trabajo o movilidad (Llamar 113 0 106)
- Aislamiento especial durante el trabajo para los trabajadores que hayan tenido contacto directo sin protección con el caso, se cuenta con un área de aislamiento preparado.
- Entregar al trabajador PROBABLE o CONFIRMADO el protocolo de aislamiento para evitar posibles contagios
- Evaluar inmediatamente a los trabajadores que tuvieron contacto directo sin protección independientemente de brindar información a las autoridades. Llenado del Formato #2
- Todo el personal que estuvo en contacto directo sin protección con el PROBABLE o CONFIRMADO durante las últimas 72 horas harán cuarentena domiciliaria.
- Informar al personal de seguridad el impedimento de ingreso del trabajador contagiado hasta que cumpla su periodo de descanso médico.
- Seguimiento telefónico trazado por 7 días

- Luego del alta del MINSA o ESSALUD el trabajador deberá tener una evaluación por parte del médico de la empresa para su reincorporación.

El CSSET en casos especiales determinará si es apto, apto con restricciones o no apto para el puesto de trabajo.

Si el trabajador es un contratista se comunicará a la empresa para la aplicación del protocolo.

La empresa asegura que el traslado del trabajador calificado como PROBABLE o CONFIRMADO se hará cumpliendo las medidas sanitarias correspondientes (uso de mascarilla, guantes, etc.)

XI. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACION AL TRABAJO

Los trabajadores que presenten algunos de los siguientes factores de riesgo no podrán reincorporarse a sus labores y deberán de mantener la cuarentena domiciliaria debiendo ser evaluados por el médico de la empresa para su reincorporación:

Mayores de 65 años
Hipertensión arterial no controlada
Enfermedades cardiovasculares graves
Diabetes Mellitus
Obesidad con IMC de 40 a más
Asma moderada o grave
Enfermedades respiratorias crónicas
Insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis
Enfermedades o tratamiento inmunosupresor

1. PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO

Todo el personal apto para poder regresar al trabajo será contactado por escrito o telefónicamente. En dicha comunicación se le informará que si presenta algún síntoma relacionado al COVID no podrá retornar hasta que el profesional de salud así lo autorice.

El personal apto deberá de ingresar cumpliendo las indicaciones del presente documento.

2. PROCESO PARA LA REINCORPORACION AL TRABAJO

El personal que haya sido calificado como PROBABLE O CONFIRMADO al COVID y dado de alta por el MINSA o ESSALUD será evaluado previamente por el médico de la empresa para que autorice su reincorporación.

Se establecerán horarios de ingreso escalonado así evitamos la aglomeración de personal en las áreas de uso común. Ingresos a las 7 am y 11 am.

Algunas labores serán asignadas por tareas con lo cual el tiempo de permanencia y el uso de insumos será el mínimo necesario.

3. REVISION Y REFORZAMIENTO A LOS TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO DE RIESGOS CRITICOS EN PUESTOS DE TRABAJO

No corresponde

4. PROCESO PARA EL REGRESO O REINCORPORACION DE LOS TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19

El personal calificado como trabajadores con factores de riesgo previamente a su regreso deberá de cumplir los siguientes lineamientos:

- Evaluación por parte del médico de la empresa para conocer su real estado de salud.
- Si desean laborar deberán de suscribir una declaración jurada en asunción de responsabilidad voluntaria.
- En caso presenten factores de riesgo el Comité de Seguridad de Salud en el Trabajo evaluará los resultados y presentará un informe a la empresa con sus recomendaciones

XII. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

El presente Plan es responsabilidad en su cumplimiento a CSST y principalmente de todo el personal que labora en EXPORTADORA EL SOL.

Asimismo se firma la Declaración Jurada del Anexo "B"

XIII. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISISON DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

En previsión a la emergencia, hemos considerado implementar un presupuesto ascendente a S/XXXXX.XX soles, el cual cubrirá los próximos tres meses.

El detalle del mismo se muestra en el Anexo "C"

XIV. DOCUMENTO DE APROBACION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El presente documento fue aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo con el Acta Ordinaria N° 3 de fecha 22 de junio del 2020.

CONTROL DE LIMPIEZA DE LA PLANTA

OBJETIVO: Aspersar todas las áreas de trabajo, maquinaria, paredes, accesos, baños, comedor y otros ambientes con la finalidad de controlar la posible presencia del COVID-19

MATERIALES Y FORMA DE USO:

Se utilizará la mochila aspersora cargada de agua y lejía de acuerdo a la formulación recomendada por los profesionales de la salud.

La persona a cargo utilizará las medidas de seguridad y limpieza necesarias como; mascarillas, guantes, lentes, etc. Se priorizará los ambientes cerrados y de posible mayor presencia del personal

AMBIENTE ASPERSADO	FECHA Y HORA	REALIZADO POR

Firma del Trabajador

FORMATO # 3 - COVID-19 (v-1)

DECLARACION JURADA DE SALUD (Declaración Jurada)

OBJETIVO:

Conocer el estado de salud antes de su ingreso del personal externo a Exportadora El Sol relacionado al COVID-19

NOMBRE Y APELLIDO:

--

CONTROL DEL DIA:	MES:
------------------	------

Marque con una "X" si presenta alguno de estos síntomas:

SINTOMA	(X)	SINTOMA	(X)
Fiebre		Malestar general	
Tos		Dolor de cabeza	
Dolor de Garganta		Congestión / secreción nasal	
Dificultad para respirar		Estornudos	
Nauseas		Otros	

Marcar con "X" lo que corresponda:

1. He tenido contacto con personas con diagnóstico positivo de COVID-19
()
2. He tenido contacto con persona con sospechas de COVID-19
()

De igual manera, si posteriormente a la firma de este documento presento algunos de los síntomas mencionados, me comprometo a dar aviso a EXPORTADORA EL SOL sobre este hecho.

Efectúo la presente Declaración Jurada con la finalidad de cumplir con las regulaciones para evitar la propagación del COVID-19 y cumplir con las normas sanitarias y reglamentos laborales.

Firmo como Declaración Jurada

Firma del especialista médico

CONCLUSION DEL ESPECIALISTA MEDICO;

FECHA DE ALTA Y REINCORPORACION AL TRABAJO: _____

Firma del observado:

Firma del especialista médico

FORMATO # 7 COVID-19(v-1)

PROCEDIMIENTO EN CASO COMPROBADO DE COVID-19

OBJETIVO:

Establecer el procedimiento a seguir en caso se detecte un enfermo con COVID-19 laborando en la planta

NOMBRE DEL PERSONAL:

SINTOMAS DETECTADOS:

FECHA Y HORA: _____

TEMPERATURA: _____

DOLOR DE CABEZA Y CORPORAL: _____

NAUSEAS / DIARREA: _____

OTROS:

APLICACIÓN DE PRUEBAS SEROLÓGICAS O MOLECULARES:

IDENTIFICACION DE LAS PERSONAS QUE PODRÍA HABER TENIDO CONTACTO EN EL TRABAJO: _____

TOMA DE PRUEBAS A DICHAS PERSONAS: _____

IDENTIFICACIÓN DE FAMILIARES EN SU DOMICILIO: _____

COMUNICAR A LA AUTORIDAD DE SALUD DEL SECTOR:

COMUNICA A LA SUNAFIL:

Firma del Especialista de salud de la empresa